

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA

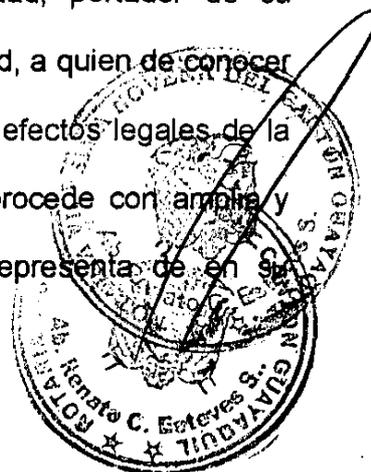


DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA EMPRESA
DENOMINADA EMSEPRIEL EMPRESA DE
SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA
CIA. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

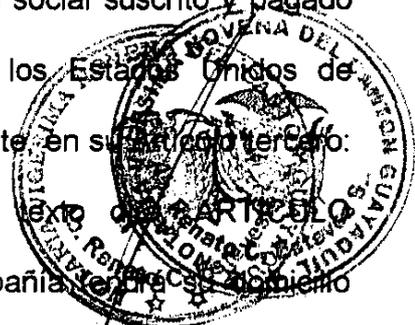
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes diez de diciembre del dos mil diez, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa denominada EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., de fecha ocho de Diciembre del dos mil diez, el compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cedula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa de en su



calidad ya enunciada; y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Publica el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO de LA EMPRESA DENOMINADA EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, por una parte el señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, quien es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa denominada EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., de fecha ocho de Diciembre del dos mil diez.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizara el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Público Sexto del Cantón Machala, el seis de Febrero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

DEL CANTON
GUAYAQUILAB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

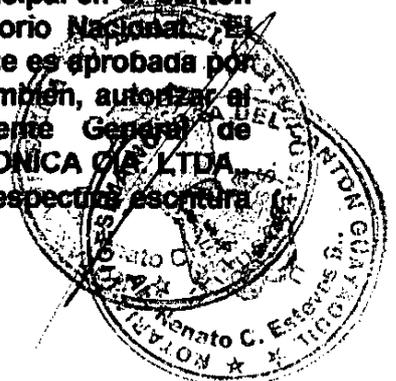
Machala el diecisiete de Enero del dos mil cinco, se constiuyò con domicilio en la ciudad de Machala, Cantòn Machala, provincia de El Oro, la COMPAÑÍA EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada por el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantòn Machala, el cinco de Marzo del año dos mil nueve e inscrito en el Registro Mercantil del Cantòn Machala, el veintitrés de Marzo del dos mil nueve, los socios fundadores cedieron la totalidad de sus participaciones a los señores VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ y FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO, mediante escritura pública otorgada por el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantòn Guayaquil, el dia ocho de Mayo del dos mil nueve e inscrita en el registro Mercantil del Cantòn Machala el dia ocho de Junio del dos mil nueve, EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., aumenta su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de Amèrica.- b) la Junta General de Socios celebrada el dia ocho de diciembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Amèrica, reformar el Estatuto vigente en sus artículos tercero: Domicilio, por lo que el nuevo texto del ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio



principal en el Cantón Guayaquil, pudiendo establecer sucursales dentro del territorio nacional.- resuelven también autorizar al señor Vicente San Martín Rueda Vásquez, gerente General de la Compañía denominada EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., para que proceda a realizar todas las diligencias legales para que se instrumente dicha escritura pública. Todo esto de conformidad a lo constante en el Acta de Junta General de Socios celebrada el día ocho de Diciembre del dos mil diez, cuya copia debidamente certificada, se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.

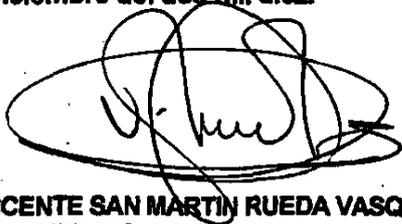
CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- El señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, declara bajo juramento, que su representada la compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., no es contratista de Obra Pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Ilegible ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, registro número once mil doscientos siete.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué al compareciente esta escritura íntegramente por mí,

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- En la ciudad de Machala, Provincia del Oro, siendo las diez horas del día ocho de Diciembre del dos mil diez, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Marcel Laniado s/n Intersección Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los siguientes señores: VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, propietario de cinco mil participaciones; y, FRANCISCO JAVIER ROSERO TAMAYO, propietario de cinco mil participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es: a).- Reformar el Estatuto en su Artículo Tercero: Domicilio.- Todos los socios, manifiestan estar de acuerdo en tratar el punto mencionado, por haberlo conocido con anticipación. Preside esta asamblea el señor Francisco Javier Rosero Tamayo, Presidente titular de la compañía y actúa en la secretaría el señor Vicente San Martín Rueda Vásquez, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las Juntas Generales. El Señor Francisco Javier Rosero Tamayo, Presidente de la compañía, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ y manifiesta a la junta que dado que los dos socios de EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., tienen su domicilio y residencia en la ciudad Guayaquil, se debe cambiar el Domicilio de la referida compañía, al Cantón Guayaquil, para iniciar sus operaciones en el año dos mil once, por lo que se hace necesario reformar el Estatuto Vigente en su Artículo Tercero: Domicilio, reemplazando todo el texto inicial, es decir, el que consta en la escritura de constitución otorgada por el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala el seis de Febrero del dos mil cuatro e inscrita en el registro Mercantil del cantón Machala el diecisiete de Enero del dos mil cinco, por el siguiente texto:- ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en el Cantón Guayaquil, pudiendo establecer sucursales dentro del territorio Nacional. El señor Presidente somete a votación esta moción, la misma que es aprobada por el voto unánime de los socios. b).- Los socios, resuelven también, autorizar al señor VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ, Gerente General de EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA. para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva escritura



pública. Pide la palabra el señor Vicente San Martín Rueda Vásquez, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad todo el orden del día, y, no habiendo ningún otro punto más que tratar, pide al señor Presidente, de por concluida la sesión, el mismo que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica. F).- Francisco Javier Rosero Tamayo. F).- Vicente San Martín Rueda Vásquez.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Machala, ocho de Diciembre del dos mil diez.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Vicente San Martín Rueda Vásquez', enclosed within a large, irregular oval scribble.

**VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
SECRETARIO**

EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.

Machala, a 31 de Marzo del 2009

Señor

Ing. Com. VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
Ciudad.

Cúmpleme informarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la compañía.

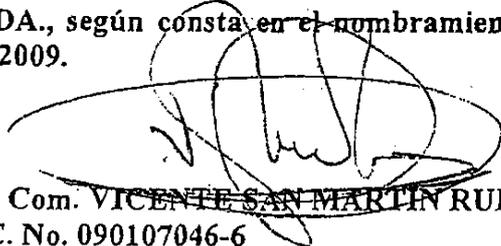
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, Provincia del Oro, el seis de Febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el diecisiete de Enero del dos mil cinco.

Atentamente,

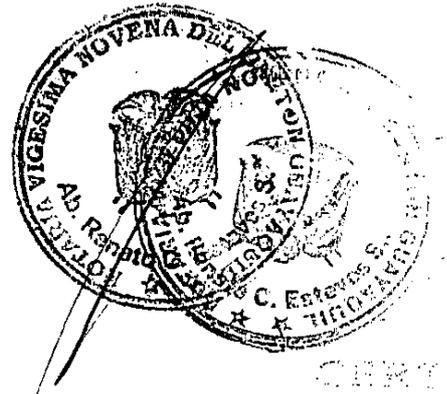


SONIA DEL CARMEN COELLO VERA
SECRETARIA AD - HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA.
LTDA., según consta en el nombramiento que antecede.- Machala, 31 de Marzo
del 2009.



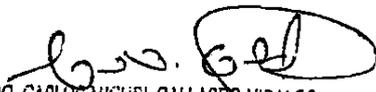
Ing. Com. VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ
C. C. No. 090107046-6
NACIONALIDAD ECUATORIANA



CERT

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** otorgado por la Compañía **EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.**, a favor del Ingeniero Comercial **VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 353 y anotado en el Repertorio bajo el No. 692.-x-x-

Machala, a 7 de Abril del 2.009 :


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fé.-

EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y
ELECTRONICA CIA. LTDA.

R.U.C.NO. 0791721008001

VICENTE SAN MARTIN RUEDA VASQUEZ (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO: 0901070466

CERT. VOT. NO: 067-0033



Renato C. Estroves Ruíz
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día
y fecha de su celebración



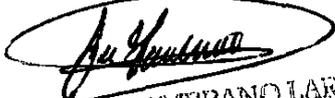
SCC

Renato C. Estroves Ruíz
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.**, de fecha el 06 de Febrero del 2004 del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 10 de Diciembre del 2010, por medio de la cual se cambia el domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de dicha compañía.

Machala, 10 de Enero del 2011


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de fecha 10 de Diciembre del 2010, de la Resolución número SC.DIC.M. 10.0431, de fecha 22 de Diciembre del 2010, en la que se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA DENOMINADA EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 19 de Enero del 2011



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 3.041
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.M.10.0431, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, el 22 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala al cantón Guayaquil** de la compañía **EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.** y **Reforma del Estatuto**, de fojas 8.924 a 8.939, Registro Mercantil número 1.655.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 38 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 3041



57,34
REVISADO POR

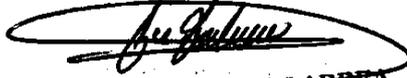


Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **EMSEPRJEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA**, de fecha seis de Febrero del dos mil cuatro, del Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala al Cantón Guayaquil y reforma del estatuto, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el diez de Diciembre del dos mil diez.

Machala, a 05 de Diciembre del 2011

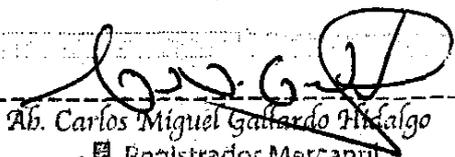


ABG. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

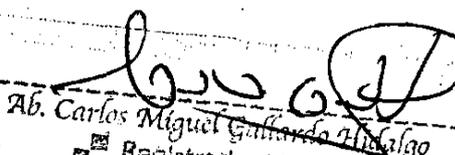


Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.SC.DIC.M.10.0431, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 22 de Diciembre del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No. 12 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.659.- Machala, a seis de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

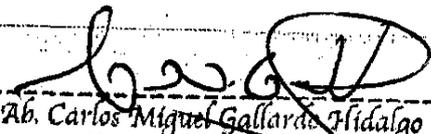
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a seis de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



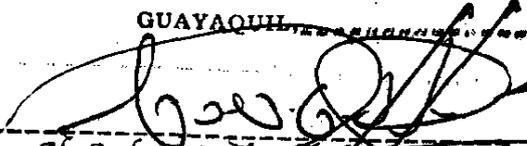
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de

Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la Ciudad de Machala a la de Guayaquil y la Reforma de Estatutos de la Compañía **EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.**- Machala, a seis de Diciembre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **EMSEPRIEL EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y ELECTRONICA CIA. LTDA.**, a foja No. 268 del Registro Mercantil del año 2.005; y, al margen del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, a foja No. 5 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada del año 2.005, Machala, a seis de Diciembre del dos mil once. El Registrador Mercantil.-x-x-

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE:
ESTA COMPULSA ES
SIMPLE Y ALICATA
QUE ME FUE EXHIBIDA**


Ab. Renato C. Estévez Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

